

caleros son mencionados, aunque no muchas veces, como responsables de las depredaciones.

Los grandes ladrones son, sin embargo, los comanches y los apaches y á ellos se atribuyen la mayor parte de los perjuicios. De ninguna de esas tribus, y mucho menos de la de los apaches, puede decirse que tuviesen habitaciones fijas en la fecha del tratado.

Esta observacion pudo ser mas exacta, respecto de los comanches, en la fecha del tratado de Guadalupe Hidalgo que en la época presente, en que parece que despues de haber sido castigados, se muestran mas dóciles á los esfuerzos pacíficos de los Estados-Unidos para atraerlos á los lugares que se les han reservado y para inducirlos á mas honrosas ocupaciones.

Los apaches han cambiado muy poco y no se puede decir que tienen residencia fija ó la menor inclinacion á vivir en paz. Tal vez no les hago completa justicia.

Al ajustarse la paz entre los Estados-Unidos y México, con la cesion de Nuevo-México y California, y al fijarse una línea divisoria que se extiende á lo largo del Rio Grande, desde el Golfo hasta un punto ubicado arriba del Paso, desde allí por el límite Sur de Nuevo-México, siguiendo al Oeste y al Norte hasta el Rio Gila y del Gila al Colorado, los comanches no quedaron bajo la exclusiva autoridad de los Estados-Unidos, ni se puede decir que quedaron ocupando, en el sentido en que generalmente se usa la palabra, parte alguna del territorio cedido. No tenían habitaciones fijas; se ocupaban en la caza ó en hacer una guerra de rapiña en un país que se extiende desde las orillas del Arkansas y comprende Tejas, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Durango,

Zacatecas, &c., &c., y podian presentar dos mil guerreros si se combinaran todas las tribus, aunque jamas se han reunido en tan alta fuerza.

Sus movimientos estaban arreglados á las estaciones, á las correrías del búfalo y á la facilidad para apoderarse de las mulas, caballos, ganado vacuno y lanar de Tejas ó del Norte de México. En el invierno merodeaban por el Rio Colorado ó cerca de las fuentes del Trinidad, Brazos y Colorado, á donde las tempestades arrojaban al búfalo; pero cuando este buscaba los pastos que, bajo mas suave temperatura, crecen en la primavera ó en el verano, se dirigian hácia el Norte, á las llanuras, ó penetraban á los Estados del norte de México, en donde *tenian establecidos sus aduares en pueblecillos* ubicados en la Laguna de Jaco, en la parte Norte del Bolson de Mapimí, en el rio Conchos y otras comarcas de México. (Informe del cuartel maestro general Jesup y de A. W. Boman, capitán del 3º de infanteria del ejército de los Estados-Unidos. Documento del Ejecutivo, seccion 2ª, Congreso 32º, vol. 1º, parte 2ª, 1852, 53, páginas 70 y 80. Informe del general Jesup, Noviembre 22 de 1851, Documento del Senado, 1ª seccion, Congreso 32º, vol. 1º, página 225.

La historia, costumbres y colocacion, (si puede usarse de esta palabra con propiedad) de la nacion apache (apache nation) demuestran con mucha mayor evidencia que estos indios salvajes, los mas salvajes de todos, no estaban sometidos, en ningun sentido, á la exclusiva autoridad de los Estados-Unidos, ni en las fechas en que se causaron los perjuicios que se reclaman en un

gran número, muy grande, de estos casos, ni en época posterior aunque los Estados-Únidos quedaron en posesion de las habituales guaridas de estos indios, en virtud del tratado de 30 de Diciembre de 1853, despues de ocasionados los perjuicios que se alegan.

Estos apaches se llamaron á sí mismos nacion, y están divididos en mescaleros, garroteros, tontos, apaches del Gila y otras tribus. Hacian sus correrías sobre un territorio inmenso, que se extiende á lo largo del límite Sur de Nuevo-México, por ambos lados del Rio Grande, por los Estados del Norte de Mexico de Este á Oeste, y á lo largo del rio Gila, del cual toman su nombre algunos de ellos que son los peores ladrones y los mas sanguinarios. Como hacian sus excursiones de una á otra parte por ambos lados del Gila y del Rio Grande, y en ambos países cometian en los dos sus depredaciones con una imparcialidad que no cedia mas que á la oportunidad ó á la resistencia, pues todos sus movimientos se dirigen hácia donde mas débilmente se les opone.

No permanecian en ninguno de los dos países, sino que recorrían las fronteras de ambos, sin tener casas, ni poblaciones, ni habitaciones fijas de ninguna clase, pues son tribus verdaderamente nómades, las mas atrasadas en la senda de la civilizacion y con muy remota esperanza de alcanzarla algun dia por medio del tráfico y del estímulo.

Habitan en el lado Sur lo mismo que en el lado Norte del Gila; en el Bolson de Mapimí y en el *Terreno Desconocido* de Coahuila, lo mismo que en el rio de los Mimbres y en las montañas de Mogollon. Habitan en todas ó en cualquiera de esas guaridas, como podría de-

cirse que el oso que recorre desde las montañas de Cumberland hasta las Alleghanies ó desde Kentucky hasta la Carolina del Norte, habita en determinada parte de sus extensos dominios, pero con la diferencia de que el apache en sus excursiones, mas salvajes aún, recorría destruyendo cuanto á su paso encontraba, una senda mas ancha á traves de llanuras y montañas.

Estos nómades del Sur se diferenciaban de los indios norte-americanos, que tan obstinadamente resistieron al progreso de la civilizacion de los Estados del Atlántico, en el valle del Ohio, en que aquellos tenían caballos y hacian sus jornadas y sus correrías siempre montados, por lo ménos, desde que los españoles introdujeron el caballo en el Norte de México y dejaron que libre recorriera las llanuras.

Este auxilio les proporcionó grandes ventajas para emprender sus inesperadas incursiones y sus rápidas retiradas en un país que carece de agua y en que es necesario hacer largas jornadas entre el polvo y bajo un sol abrasador, facilitándoles tambien el mudar de habitaciones, segun las exigencias de la guerra ó de la caza.

Teniendo presentes estos hechos, comprobados por los informes oficiales de los jefes del ejército y de los agentes de indios de los Estados-Únidos que residen desde 1848-49 en las fronteras de Tejas y Nuevo-México, informes que han sido publicados por los Estados-Únidos y se han visto corroborados por todas las noticias que tenemos, de fuentes española y mexicana, respecto de estos salvajes; me veo obligado á declarar que no está demostrado que los perjuicios de que Aguirre y otros reclaman-

tes se quejan, fueron perjuicios causados por los indios exclusivamente sometidos á la autoridad de los Estados-Unidos.

Los testimonios que establecen que los apaches y comanches procedían de los Estados-Unidos por la frontera del Norte, no prueban el hecho. Esos testimonios deben ser analizados. Los testigos no sabían de dónde venía y á dónde se dirigía el apache ó el comanche. No eran procedentes de territorio de los Estados-Unidos todas las correrías de los indios; hablo de las de algunos apaches del Gila y salvajes del Bolson de Mapimí y del rio Conchos, &c., que tambien causaron estos males en ambos lados de la línea divisoria; y sin embargo de esto, y á pesar de que nadie podría distinguir, en vista de tales testimonios, entre las depredaciones cometidas por los indios de los Estados-Unidos y las cometidas por los indios de México, en los *expedientes* se atribuyen todos los perjuicios á los salvajes americanos.

Y no debemos olvidar al tratarse de este asunto, el hecho de que las dos naciones cuestionaron sobre la línea divisoria señalada por el tratado de Guadalupe Hidalgo y que los límites no quedaron arreglados hasta que se firmó el tratado de 1853. Si, pues, la línea del Sur de Nuevo-México debía fijarse en donde el gobierno de México decía y en donde los comisionados de los dos gobiernos, Bartlet y Conde, la trazaron, 32°22' latitud Norte, es claro que era territorio mexicano una gran parte del territorio del Sur de Nuevo-México, que despues se designó y en que se hallaban las guaridas que generalmente habitaban los apaches.

Desde que los españoles llevaron á cabo la conquista,

los apaches y otros indios salvajes han hecho una guerra desoladora á las colonias de « Nueva-España. »

En tiempo de la conquista, estos salvajes habian extendido su peculiar propiedad y su dominio á gran distancia, hácia el Sur del Gila y de los límites de Nuevo-México. Problemente habian hecho desaparecer la primitiva civilizacion azteca que, en sus progresos hácia México, se detuvo en el valle del Gila erigiendo aquellas *casas grandes*, cuyas ruinas testifican todavía la índole de aquel imperio que Cortés encontró en el valle de México y que saqueó, cual otro apache.

El salvaje gradualmente arrojado por las armas españolas hácia los desiertos del Norte, tomó la venganza que pudo, « robar al ladrón. » Esta guerra continua, que duró siglos, era ferozmente salvaje, pues ni de una ni de otra parte se pedia ó se daba cuartel.

La política española en México respecto de todos sus opositoristas, era mas sanguinaria aún que la de Felipe II en los Países Bajos. No se respetaba ni sexo ni edad. Los misioneros de la iglesia hicieron ciertamente grandes sacrificios y esfuerzos para convertir y civilizar á las tribus mas dóciles de los aborígenes. Alcanzaron buen éxito con aquellos inclinados á tener habitaciones fijas y que se ocupaban de los oficios propios de la vida pácífica, y la historia de las Misiones y de los pueblos es en extremo interesante.

Pero los indios feroces, apaches, pimas, navajoes, uthas, jacarillos, comanches, &c., parecían insensibles ó inaccesibles á las influencias de los santos padres, y durante trescientos años, han sido devastadas las fronteras de México, por incesantes hostilidades, al ménos, con

los apaches y comanches. Actualmente los Estados del Norte de México (por lo ménos Chihuahua y Durango) ofrecen un premio de doscientos á doscientos cincuenta pesos por sus cabelleras.

Teniendo presentes estas circunstancias, no será justo hacer á los Estados-Unidos responsables de las pérdidas que el coronel Aguirre y Juan N. Flores han sufrido á consecuencia de las depredaciones cometidas por los indios salvajes en una pequeña parte de sus ganados; pequeña si se compara su valor con los perjuicios indirectos. Estos son los efectos morales de una guerra salvaje que ha durado siglos sin que fuesen mitigados sus horrores por las influencias de la civilización.

Hay otra consideración á mi modo de ver muy importante, respecto de estas reclamaciones cuyo origen son los daños y perjuicios, directos é indirectos, causados por las depredaciones de los indios en México. Estas depredaciones eran cometidas comunmente léjos de la frontera que, en su mayor parte, casi en su totalidad, se halla despoblada y hasta cierto punto desierta.

Los Estados-Unidos no tenían obligación de perseguir á los indios mas allá de la frontera. Esta frontera tiene mas de dos mil millas de extensión, y las partidas de indios, generalmente poco numerosas, que caminaban á caballo y que se movían secreta y rápidamente, cruzaban con facilidad la línea imaginaria ántes de que se tuviese noticia de sus movimientos.

Nada habria sido tan ofensivo para el pueblo y para el gobierno de México, como la entrada de tropas de los Estados-Unidos al territorio mexicano.

Los voluntarios de Callahan aseguraban que habian

sido invitados por las autoridades locales de Piedras Negras para pasar á México con el objeto de perseguir y castigar á los lipanes asesinos; y sin embargo, los mexicanos y los indios les pusieron emboscadas, los atacaron y, sufriendo algunas pérdidas, los hicieron retirarse.

El gobierno de los Estados-Unidos ha hecho esfuerzos repetidos, pero estériles, para obtener el consentimiento de México á fin de poder perseguir á los salvajes que huyendo de sus tropas cruzan la frontera (vease la correspondencia que ha publicado, titulada: «Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos, 1871, páginas 608, 9, 10, 11, 12, 18 y siguientes, y ha anunciado su buena disposición para permitir que las tropas mexicanas los persiguiesen en territorio americano, (Mr. Marey, al Sr. Almonte, Washington, Febrero 4 de 1856).

Suponiendo sin conceder, que eran deber y obligación de los Estados-Unidos impedir que estos indios invadiesen el territorio mexicano, ¿ya por esto ninguna obligación pesaba sobre México? ¿Debió aquel gobierno abstenerse de todo esfuerzo que tuviese por objeto reprimir, en defensa de su pueblo, estas incursiones y limitarse á hacer responsables á los Estados-Unidos de los perjuicios causados por veinte indios salvajes, cerca de Parras, en el Sur de Coahuila?

Otra pregunta arrojará mayor claridad sobre la cuestión. ¿Cómo habrían podido los Estados-Unidos impedir ó castigar las incursiones, si el salvaje á caballo se les escapaba con solo cruzar una frontera de dos mil millas de extensión, lo cual podia hacer sin temor de encontrar resistencia y á fin de continuar su carrera de rapiña y asesinatos?

Nadie tiene el derecho de exigir á otro cosas imposibles; y puede decirse con mayor seguridad: nadie tiene el derecho de hacer impracticable, con su obstinacion ó negligencia, el cumplimiento de un deber, al mismo tiempo que lo está exigiendo.

Si México no queria permitir que las tropas de los Estados-Unidos persiguiesen y reprimiesen á los indios invasores de su suelo, era de su deber vigilar la frontera y defender su territorio y sus habitantes, por todas partes, con la misma energía y actividad que esperaba y exigia de los Estados-Unidos.

Confío en que cualquiera, á primera vista, comprenderá que todo esfuerzo hecho dentro del territorio de los Estados-Unidos para reprimir y castigar por medio de las armas, á los apaches, comanches, lipanes, &c., necesariamente habia de dar por resultado que se introdujesen á México si el gobierno y el pueblo de aquel país no defendian con igual vigor y diligencia la frontera y las comarcas expuestas de los Estados fronterizos. Si era posible á los indios atravesarlas y recorrer impunemente mil millas de territorio mexicano, claro es que por este hecho quedaban paralizados los esfuerzos de los Estados-Unidos encaminados á reprimir y castigar, *con las armas*, á los indios referidos.

Pereibo con claridad que en ese caso seria la mayor injusticia hacer á los Estados-Unidos responsables de todos los daños y perjuicios, directos ó indirectos.

¿Y qué hicieron el gobierno y el pueblo de México con el objeto de llenar los deberes que tenían para consigo mismos y para con los Estados-Unidos, y á fin de hacer practicable ó posible para los Estados-Unidos la

repression de las incursiones de los indios emprendidas desde su territorio? El gobierno nada absolutamente, y ménos que nada, pues no procuró, por medio del dinero, del contacto pacífico, de las negociaciones ó de las armas, refrenar á sus propios salvajes ó rechazar á los que procedian del otro lado de la línea; concluido el tratado de 2 de Febrero de 1848, desarmó á los habitantes y los dejó, hasta el otoño de 1853, «á merced de sus enemigos.» (Vease en el apéndice del alegato del agente de los Estados-Unidos, la nota de Mr. Gadsden al Sr. Bonilla, fechada el 9 de Setiembre de 1853).

Ademas, el gobierno mexicano conservó la parte Sur de Nuevo-México, (32° 22' Sur) perteneciente á los Estados-Unidos, rehusó obstinadamente su permiso para que las tropas de los Estados-Unidos, que conducian municiones de boca y guerra y que iban á reforzar los destacamentos establecidos en Nuevo-México, pasasen por el territorio disputado, y rehusó, sobre todo, que se establecieran en él para seguridad de la frontera. En la nota citada, con mucha energía dice Mr. Gadsden: «La obstinacion que el gobierno mexicano ha manifestado siempre en sus protestas contra los movimientos de las tropas americanas á través del territorio de que tan injustamente se ha privado á los Estados-Unidos, á pesar del artículo 5º del tratado en cuya virtud les fué cedido, justifica plenamente la asercion del infrascrito sobre que la responsabilidad por la falta de cumplimiento y mejor éxito (and with more success) de la estipulacion que tiene por objeto contener á los indios dentro del territorio americano, recae sobre el gobierno mexicano y no sobre el de los Estados-Unidos.»

El testimonio de mi respetable colega, apto en todos sentidos, por su inteligencia, por su carácter y por la oportunidad, para comunicar á sus palabras la importancia debida, demuestra de una manera terminante que el gobierno y el pueblo de México desatendieron absolutamente el cumplimiento del imperioso deber de la propia defensa y que, desatendiéndolo, no solo incitaban, estimulaban y daban incremento al mal, sino que hacían imposible para el gobierno de los Estados-Unidos contener dentro de sus propios límites, por medio del dinero, de las armas ó de influencias mas eficaces, justas y humanitarias, á los enemigos tradicionales de México que acostumbraban recorrer el territorio cedido. En su laborioso, instructivo y muy interesante «dictámen» sobre «los casos de depredaciones de los indios,» que forma un folleto impreso de 160 páginas, dice:

«Los pueblos de la frontera (puedo hablar de ellos como quien ha pasado allí toda su vida), creyeron en 1848 que habiéndose obligado los Estados-Unidos á impedir y castigar las incursiones de los indios, ya no se necesitaba que las poblaciones amagadas por ellos se tomaran trabajo alguno para su propia defensa. Muy erróneamente se consideraron dispensados de armarse, organizarse y vigilar constantemente á su terrible enemigo. Era esto ciertamente esperar de la prevision del tratado mucho mas de lo que era racional y justo prometerse; pero la masa del pueblo ordinariamente procede de esa manera; percibe las cosas muy por mayor y sin analizarlas debidamente; y los pueblos fronterizos que solo vieron que la cláusula del tratado les daba una proteccion y ponía la defensa de ellos en otras manos, ni se detu-

vieron á examinar si de hecho era posible que se les diese por un país vecino la seguridad completa que apetecían, ni reflexionaron en que aun la mas empeñosa ejecucion del tratado les dejaba á ellos mismos todavía mucho que hacer para su propia defensa.

La absoluta confianza que concibieron, justificada ó no, los hizo abandonar todo cuidado de su seguridad, y desentenderse de la necesidad que tenían de estar constantemente armados y prevenidos para la pelea. De esto, y de no ser los indios reprimidos por los Estados-Unidos resultó, como era natural, que no hubiese resistencia ni defensa; que los indios cometieran á mansalva sus horribles depredaciones, y arrojaran delante de sí, casi como á rebaños de animales, á los habitantes de la frontera. Y no era seguramente porque á estos les faltara ni el ánimo, ni los medios para protegerse eficazmente por sí solos, puesto que mas tarde lo han hecho con feliz resultado: era solo que tenían la fatal ilusion de que nada necesitaban hacer, porque un tratado habia puesto, segun creían, la obligacion de defenderlos, á cargo de quienes eran muy competentes para cumplirla.

Destruir esa ilusion; disipar la funesta seguridad que ella inspiraba; dar á conocer á los pueblos mexicanos de la frontera que no estaban dispensados de su deber natural de la defensa; hacerles sentir muy claro que solo debían confiar en sus propios recursos, y que tenían la indeclinable necesidad de armarse y pelear contra el enemigo que amenazaba su total destruccion, era el arbitrio único que tenía México para oponer un remedio eficaz á mal tan terrible. El resultado ha venido á demostrar que esa idea no era equivocada, puesto que desde que

los pueblos del Norte de México se convencieron de la necesidad de pelear por sí mismos con los indios, el mal de sus incursiones ha disminuido considerablemente.»

Tal fué la consecuencia de esa extraordinaria inacción, (surrender) consecuencia inevitable si los Estados-Unidos no toleraban dócil y estúpidamente los robos y asesinatos de los salvajes; pero como los Estados-Unidos emplearon las armas y las negociaciones, la fuerza, la persuasión y el auxilio amistoso para refrenar dentro de su territorio á los indios salvajes, castigando repetidas veces, y muchas con severidad, sus maldades, no consintiendo jamas sus depredaciones, sino intentando impedir las ó castigarlas, naturalmente estos indios nómades cuando no querian someterse y reformarse, cruzaban la frontera y se dirijan á donde no «encontraban defensa ú oposición» contra sus robos y violencias.

Mi colega presenta de bulto en «su dictámen» (páginas 92 y 93) las consecuencias de esta política de no resistencia.

«Las tribus de indios, dice, que en 1848 habitaban el territorio cedido por México á los Estados-Unidos y que por lo tanto estos podian contener, castigar y obligar á una conducta pacífica con respecto á México, habian ya en 1853 plantado muchos de sus aduares en territorio mexicano, y se habian puesto así fuera del alcance del gobierno y de los soldados americanos. En cerca de seis años de invadir constantemente, sin estorbo ni castigo, toda la frontera de México, habian aniquilado sus poblaciones, habian hecho que todos los habitantes que no habian caído bajo su hacha sanguinaria, abandonasen sus antiguos hogares y se concentrasen al interior, dejando

yermos los campos en que ya no podian tener ni sus animales ni sus sembrados. Todo lo que la poblacion civilizada abandonaba, las hordas salvajes lo ocupaban, aunque fuese de una manera nómade y trashumante que es propia de sus costumbres: el indio que veía alejarse hácia el Sur el teatro de sus correrías, quiso vivir mas cerca de él; y así el *wigwaim* del hombre rojo fué avanzando en la misma direccion en que se retiraba el rancho mexicano de la frontera; de donde vino á resultar que pronto se hallasen en el interior de México muchos de los aduares que el tratado de 1848 habia dejado en territorio americano. Las tribus de apaches, comanches, lipanes, navajoes, mescaleros, kiowas, sawanos, &c. &c., que desde tiempo del gobierno español en México habian desaparecido de la orilla derecha del Bravo y vivian en los inmensos desiertos de Tejas, Nuevo-México y California, cuando vieron pasar esos terrenos en 1848 á los Estados-Unidos, concibieron que no podian continuar en ellos, redoblaron sus furores contra el territorio que quedaba á México, y al cabo de algunos años lograron tener sus terrenos de caza en lugares donde sus antepasados habian sido arrojados muchas leguas hácia el Norte. No quiere esto decir que en las nuevas posesiones americanas no quedasen muchísimos de los indios que habitaban en ellas en 1848, sino solamente que al territorio mexicano pasaron poco á poco en número suficiente para hacer allí una guerra devastadora fuera del alcance de las armas americanas, y bastante ya en 1853, para que aun cuando pasaran indios americanos á México, esto no aumentara sensiblemente los males que sin esto se resentian.»

Pocas veces se ha de haber citado el caso de que un

pueblo civilizado haya dejado tan completamente sus campos y sus ganados, sus hogares y sus familias á merced de insignificantes partidas de salvajes, que muchas veces no pasaban de cinco, diez ó veinte, desnudos, escasamente armados (muchos de los cuales apenas llevaban arcos y flechas) y que en sus correrías llegaban á la vista de ciudades, como Parras, que cuenta diez mil habitantes.

«Los indios cometían impunemente sus depredaciones.»

Y en consecuencia:

«Los habitantes de aquellas comarcas fueron arrojados por los indios hácia el Sur, como manadas de animales.»

El art. 11º del tratado de Guadalupe Hidalgo no podía absolutamente servir de excusa para que el gobierno abdicara sus funciones y la nación se desentendiera de los deberes que le imponía su carácter de pueblo civilizado. Dice mi colega que con motivo de las obligaciones impuestas á los Estados-Unidos por el tratado, el pueblo creyó erróneamente que estaba dispensado de la necesidad de armarse, de organizar sus fuerzas convenientemente y de estar en constante asecho de su terrible enemigo; pero de ese fatal error solo son responsables el gobierno y el pueblo mexicano.

Mi estimado colega es justo y no dará su aprobación á esa manera de interpretar el tratado ó los deberes de México.

«Indudablemente, dice, que esto fué esperar del tratado mucho mas que lo que era justo y racional. Los habitantes «no reflexionaron que aun en el caso de que aquel deber hubiera sido escrupulosamente cumplido, mucho les quedaba por hacer en su propia defensa.»

Pero lo que yo quiero que se confiese además, es que

los Estados-Unidos no podían llenar ese deber si se permitía á los salvajes pasar á México, cometer sus depredaciones con completa impunidad y arrojar hácia al Sur á los habitantes «como si fueran manadas de animales,» pues creo que nadie sostendrá que era posible impedir que los apaches, comanches, &c., bien montados y que son los mejores ginetes del mundo, atravesasen una frontera de dos mil millas de extensión, en su mayor parte desierta y casi despoblada.

No era posible á los Estados-Unidos someter á los indios por medio del castigo, supuesto que se les permitía cuando eran perseguidos, que se salvaran pasando la frontera. Frecuentemente ocurrían casos como este:

«Muchas veces los indios se pasaban al lado mexicano del río, cuando sus perseguidores llegaban á la ribera tejana; y allí se burlaban de estos, con la seguridad de no ser perseguidos en aquel territorio.» (William Shuchardt, agente comercial de los Estados-Unidos en Piedras Negras, al vice-cónsul Gautier en Matamoros, Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos, 1871, pág. 643).

Si se celebraban tratados con las tribus de indios, no había peligros para los apaches porque dejasen de cumplirlos (es un hecho), supuesto que nada tenían que temer de las armas de los Estados-Unidos, ni por sí mismos ni por el fruto de sus rapiñas, si se refugiaban en territorio mexicano.

Natural é inevitablemente á él se dirigían, como á un lugar seguro, desde donde podían emprender sus correrías para robar á los habitantes de México y de los Estados-Unidos, «confiando en que en aquel territorio

no podían ser perseguidos.» Así, pues, por la negligencia del gobierno y del pueblo de México, los esfuerzos hechos por los Estados-Unidos con el fin de refrenar dentro de su territorio á los indios salvajes, fueron fatales para dicho gobierno, para el mismo pueblo y para sus vecinos.

Y no se puede decir que por el tratado de 2 de Febrero de 1848 todos los indios salvajes de México se convirtieron en habitantes de los Estados-Unidos. No hay tal cosa. El tratado mismo habla de los indios de «*ambas repúblicas*.» Aun despues que el tratado de 30 de Diciembre de 1853 fijó el límite Sur de Nuevo-México, y agregó el valle del Gila á los Estados-Unidos, muchos indios salvajes quedaron en México ocupando sus fronteras tan positivamente como las de los Estados-Unidos.

No puede haber habido mas que una razon para que algunos indios salvajes abandonasen, despues del tratado de 1848, el territorio cedido y se trasladasen á los Estados del Norte de México; esa razon es que *no les agradó el nuevo propietario*. Y ese desagrado solo de una manera puede explicarse: el nuevo propietario tuvo empeño en impedir y castigar sus robos y asesinatos, y demostró que tenía la voluntad y la fuerza bastante para hacerlo. Por este motivo los indios hacían mas bien sus correrías en la frontera de México, arreando á los habitantes como si estos fueran «animales;» y tambien esto tiene una sola explicacion: hallándose fuera del alcance de los Estados-Unidos, podían hacer esas correrías con «entera impunidad.»

Opino que los perjuicios que causaron en México no son «obra de las autoridades de los Estados-Unidos, y

creo, por lo mismo, que estas 366 reclamaciones que importan \$31.813,053 64½ cs. y que el gobierno de México presenta contra los Estados-Unidos, no están comprendidas entre las que debe fallar la comision.

Graves acusaciones se hacen contra los Estados-Unidos, fundadas en su supuesta violacion de los compromisos que contrajeron por el art. 11º del tratado de 2 Febrero de 1848, y todas las pérdidas y calamidades que ha sufrido el pueblo de México son atribuidas á la falta de cumplimiento de estas estipulaciones del tratado; pero me parece que estos graves cargos de falta de respeto á la fé empeñada y de responsabilidad de la execrable conducta de los salvajes en el seno del territorio mexicano, por no haber impedido los Estados-Unidos sus incursiones sobre México, son incompatibles con la juiciosa observacion, hecha al mismo tiempo, de que «esto era esperar demasiado de las estipulaciones del tratado, mucho mas que lo que era justo y racional.»

¿Mucho mas?

¿Cuál fué, pues, el compromiso contraído por los Estados-Unidos? ¿Cuáles eran sus deberes, cuáles las esperanzas «justas y racionales» de México, y de qué manera debieron ser cumplidos aquellos deberes?

La primera parte del art. 11º del tratado de 2 de Febrero de 1848, dice literalmente:

«En atencion á que una gran parte de los territorios que por el presente tratado van á quedar para lo futuro dentro de los límites de los Estados-Unidos, se halla actualmente ocupada por tribus salvajes, que han de estar en adelante bajo la exclusiva autoridad del gobierno de los Estados-Unidos, y cuyas incursiones sobre los dis-